



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º. – Adhiérese la provincia de Entre Ríos a los artículos 1º Y 3º de la Ley nacional 26.481, Promesa de lealtad a la Bandera Nacional.

ARTICULO 2º. – Se establece que las personas que cursan estudios en la modalidad joven y adulta y en educación formal o no formal u otro programa o plan vigente de la provincia, cuyos destinatarios sean jóvenes y adultos, podrán realizar la "Promesa de Lealtad a la Bandera"

ARTICULO 3º. - La Promesa de Lealtad a la Bandera se desarrollará en el ámbito de las instituciones educativas de la que forman parte los destinatarios de la presente ley quedando a cargo de las autoridades de la institución educativa el acto de recepción de la promesa.

ARTICULO 4º. - La Promesa se realizará en la institución educativa correspondiente en el acto respectivo al 20 de Junio: Día de la Bandera en conmemoración del fallecimiento del General Manuel Belgrano

ARTICULO 5º. - La autoridad de aplicación será el Consejo General de Educación de la provincia o el que en el futuro lo reemplace y será quien elabore el texto formal de la Promesa de Lealtad a la Bandera.

ARTICULO 6º. - De forma.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Bandera Oficial de la Nación Argentina, aprobada por el Congreso de Tucumán, es un símbolo de la soberanía de la Nación y de la majestad de su historia.

Cada año en todas las escuelas de la REPÚBLICA ARGENTINA se realiza la toma de la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional a los niños que estuviesen cursando el cuarto año del nivel educativo primario, el día 20 de junio, en conmemoración del falleció Manuel Belgrano.

La Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional es un acto cívico de homenaje y fidelidad a la Patria, un tributo a quienes construyeron nuestro país, y un reconocimiento a los valores de la libertad, la tolerancia, la justicia, la igualdad, la paz y la solidaridad.

Para todos los miembros de la sociedad la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional es de vital importancia porque por medio de dicho acto las personas prometen amar, defender y proteger lo que la Patria encarna; su futuro, el sentirse parte de un todo y lo más importante el sentido de pertenencia, recordando la historia, las tradiciones y los sacrificios de las personas que lucharon por ella. Sumado a que la bandera nacional no solo simboliza nuestra Patria, sino que simboliza la unión del pueblo argentino, simboliza nuestra identidad, nuestras costumbres, derechos y obligaciones.

Es por ello que la provincia debe otorgar la oportunidad a los jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, que por distintos motivos no pudieron realizar la promesa de lealtad a la bandera en su niñez puedan realizar la misma a fin de participar en la conformación de la identidad nacional y de sus valores culturales, respeto de su país.